



CONOZCA A SU INVERSOR EN MATERIA DE LEGITIMACION DE CAPITALES, FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO A LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA Y OTROS ILICITOS, APLICABLES A LOS SUJETOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Corporación Grupo Químico, C.A. y sus empresas filiales: C.A. Venezolana de Pinturas, C.A. Química Integrada “INTEQUIM” y Pinturas International, C.A., informan a sus proveedores de bienes y servicios, que en cumplimiento con la Providencia 209 de las Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con la Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos (LC-FT-FPADM), aplicable a los sujetos obligados por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), publicada en Gaceta Oficial N° 42.115 de fecha 28/04/2021; así como, a las regulaciones, providencias, resoluciones, decretos y directrices emanadas del mercado de valores relacionadas a esta materia; es por lo que requerimos su mayor colaboración para cumplir con las Normas establecidas.

Nos orientamos a cumplir con el deber de mitigar el riesgo operativo, legal y reputacional asociado a Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, configurando un “Sistema Integral de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”, el cual dicta las normas, políticas y procedimientos a seguir para disminuir el riesgo asociado a la actividad financiera, y de esta manera prevenir actividades que puedan convertirse en una plataforma que facilite a los grupos de delincuencia organizada ocultar el origen, propósito y destino de capitales ilícitos o fondos destinados hacia el financiamiento de actividades terroristas. El Incumplimiento a las Normas Legales en esta materia, es motivo de sanciones penales y administrativas, tanto para el sujeto obligado como para cualquier persona



involucrada en estos hechos, tales como: administradores, accionistas, directivos, empleados, inversionistas, clientes y proveedores. Estos delitos, se encuentran tipificados en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (LOCDO/FT) publicada en la Gaceta Oficial N° 39.912 el 30 de abril de 2012, en la Ley Orgánica de Drogas, publicada en Gaceta Oficial N° 39546 el 05 de noviembre de 2010, en la Providencia Nro. 209 de la SUNAVAL, Normas para la Administración los Riesgos LC-FT-FPADM según Gaceta Oficial 42.115 y en la Providencia Nro. 001 de fecha 19/07/2021, que dicta las Normas Relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores.

Política “Conozca su Inversor”

La política “Conozca a su Inversor” constituye una herramienta importante y efectiva para que Corporación Grupo Químico C.A y sus empresas filiales, conozca en mayor detalle la información relevante de sus inversionistas; el Banco Venezolano de Crédito, como agente de traspaso se encarga de llevar los controles y registros de cada inversor, la cual permite determinar fehacientemente la identificación del Inversor, así como, la de los miembros de la Junta Directiva, Accionistas, Beneficiarios Finales y Terceros Intervinientes, entre otros.